



Senado República Dominicana
Presidencia

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Señor

RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ,
Presidente de la Cámara de Diputados
de la República Dominicana.
Su despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en Sesión de fecha 9 de noviembre del año 2017, pláceme remitirle para los fines constitucionales, la resolución del Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Finlandia y el Gobierno de la República Dominicana, suscrito el 24 de octubre de 2016.

Dicho Acuerdo tiene como objetivo promover las relaciones de las partes firmantes en el campo de la Aviación Civil y arribar a un acuerdo con el propósito de establecer servicios aéreos entre y fuera de sus respectivos territorios; facilitar la expansión de oportunidades de servicios aéreos internacionales; así como garantizar el más alto grado de protección y seguridad internacional de los servicios aéreos internacionales.

Este Acuerdo procede del Poder Ejecutivo, tomado en consideración el 18 de octubre de 2017.

Atentamente,

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,
Vicepresidente en Funciones.



Senado República Dominicana
Presidencia
"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Su Excelencia
LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ,
Presidente Constitucional
de la República Dominicana.
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Excelentísimo señor Presidente:

Aviso a usted, recibo del oficio No.025941 de fecha 11 de octubre de 2017, del Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Finlandia y el Gobierno de la República Dominicana, suscrito el 24 de octubre de 2016, y de la Sentencia No.TC/0420/17, del 7 de agosto de 2017, del Tribunal Constitucional.

Le participo que el Senado en Sesión de fecha 9 de noviembre de 2017, dictó la resolución aprobatoria de dicho Acuerdo y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines Constitucionales.

Reitero a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,
Vicepresidente en Funciones.

am



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

VISTO: El Artículo 93, numeral 1), literal L), de la Constitución de la República.

VISTO: El Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Finlandia y el Gobierno de la República Dominicana, firmado en Santo Domingo en fecha 24 de octubre del año 2016.

VISTA: La Sentencia No.TC/0420/17, del Tribunal Constitucional, de fecha 7 de agosto de 2017, relativa al Control Preventivo de Constitucionalidad.

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR el Acuerdo de Servicios Aéreos firmado en Santo Domingo el 24 de octubre del año 2016, entre el Gobierno de la República de Finlandia, representado por el señor **SAMULI VIRTANEN**, Secretario de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Gobierno de República Dominicana, representado por el señor **MIGUEL VARGAS**, Ministro de Relaciones Exteriores. El citado Acuerdo tiene como objetivo promover las relaciones mutuas en el campo de la Aviación Civil y arribar a un acuerdo con el propósito de establecer servicios aéreos entre y fuera de sus respectivos territorios; así como facilitar la expansión de oportunidades de servicios aéreos internacionales; asimismo, garantizar el más alto grado de protección y seguridad internacional en los servicios aéreos internacionales; que copiado a la letra dice así:

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución que aprueba el Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Finlandia y el Gobierno de la República Dominicana, firmado en Santo Domingo en fecha 24 de octubre de 2016.

PAG.

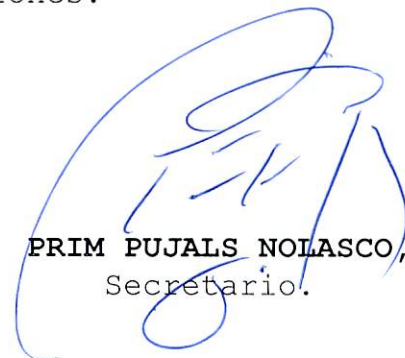
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia 155 de la Restauración.



DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO,
Vicepresidente en Funciones.



EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ,
Secretario.



PRIM PUJALS NOLASCO,
Secretario.

am